



Análisis de las elecciones parlamentarias del 26 de septiembre de 2010 en Venezuela

Gema Sánchez Medero *

Resumen

En este artículo se analiza los resultados de las elecciones parlamentarias celebradas el 26 de septiembre de 2010 en Venezuela, y con ello, el rendimiento electoral del Chavismo desde la implantación de la V República. Para ello, se hace referencia a la transformación que ha experimentado durante estos años el sistema electoral venezolano. El objetivo es conocer si los mismos han podido beneficiar a una determinada fuerza política, hasta el punto que puede condicionar los resultados electorales de los comicios parlamentarios. Además, se estudia los parámetros de la calidad de la democracia en Venezuela, como una manera de medir la legitimidad de su sistema electoral. Después se analiza los resultados de las elecciones parlamentarias celebradas desde 1993 a 2010, con el único fin de determinar cuál ha sido el sistema de partidos imperante en este país y la evolución que ha tenido el partido del Presidente Chávez durante toda esta etapa.

Palabras clave: elecciones parlamentarias, Venezuela, Chavismo, calidad de democracia.

* Profesora Titular Interina de Ciencia Política y de la Administración. Universidad Complutense de Madrid. gsmadero@cps.ucm.es.

Analysis of the Parliamentary Elections held on September 26, 2010, in Venezuela

Abstract

This article analyzes results of the parliamentary elections held on September 26, 2010, in Venezuela, and in turn, the electoral performance of *Chavismo* since the introduction of the Fifth Republic. Reference is made to the transformation that the Venezuelan electoral system has undergone during these years. The objective is to see if this transformation has been able to benefit a certain political force to the point that it can condition the results of the parliamentary elections. Furthermore, parameters regarding the quality of democracy in Venezuela are also studied in order to measure the legitimacy of the electoral system. Afterwards, parliamentary election results from 1993 to 2010 are analyzed, with the sole purpose of determining which party system has prevailed in this country and the evolution that the party of President Chavez has undergone during the entire stage.

Key words: parliamentary elections, quality of democracy, Venezuela, *Chavismo*.

Introducción

La importancia de que unas elecciones sean honestas y creíbles para la legitimidad democrática es evidente. Un país no puede ser considerado democrático si sus elecciones no son limpias, y aunque lo fuera de forma objetivamente razonable, el sistema político no podría perdurar, ni habría gobernabilidad si la población las considerase fraudulentas. Por eso, los índices de calidad democrática son hoy en día los parámetros más utilizados para clasificar a los sistemas políticos democráticos de cada país. El problema es que la calidad de la democracia es una cuestión compleja, que no goza de un consenso elemental respecto a su definición (Munck, 2004; Hagopian, 2005; Alcántara, 2007). Ciertamente, este término puede estar asociado a concepciones muy dispares de democracia: desde aquellas más “minimalistas”, que ponen el acento en los procedimientos básicos de una democracia a aquellas que incorporan mayores exigencias normativas. Además, aún cuando se parta de una

concepción similar de democracia puede acudir a distintos parámetros para analizar su nivel de calidad. En todo caso, como indica O'Donnell (2001: 27):

la democracia no es tan sólo un régimen democrático sino también un modo particular de relación, entre Estado y ciudadanos y entre los propios ciudadanos, bajo un tipo de Estado de Derecho que, junto con la ciudadanía política, sostiene la ciudadanía civil y una red completa de rendición de cuentas.

Por tanto, cualquier estudio que pretenda analizar la calidad de la democracia de un país debe centrarse en cinco dimensiones básicas: los derechos políticos y libertades civiles, la responsiveness, la participación, el Estado de Derecho y la rendición de cuentas.

En este contexto, el presente trabajo pretende realizar una contribución al estudio de la calidad de la democracia en Venezuela, con el fin de averiguar la legitimidad de los resultados electorales que se han producido desde la instauración de la V República hasta la actualidad. Por consiguiente, por un lado, se intenta determinar que cambios ha habido en el sistema electoral venezolano desde el fin de la dictadura de Pérez Jiménez hasta la celebración de las últimas elecciones parlamentarias del 26 de septiembre de 2010. Esta es una buena forma de conocer como ha variado el sistema electoral venezolano durante estos años, y si éstos cambios han podido tener repercusión en los resultados electorales cosechado por cada una de las fuerzas que se encontraban en liza. Así, para realizar esta investigación se acude a la normativa venezolana que en cada época ha hecho referencia a este tipo de cuestiones. De esta manera, se puede elaborar el epígrafe que hace relación a la evolución del sistema electoral venezolano. Además, para verificar, aún más si cabe las consecuencias que han tenido las modificaciones normativas se estudia la calidad democrática de este país, en base a las variables anteriormente mencionadas. Para ello, se toman como referencia las encuestas realizadas por los siguientes organismos: Freedom House, PNUD, Inter-Parliamentary Union, Women in National Parliaments y DataGob.

Por otra parte, se analiza los resultados de las últimas elecciones parlamentarias del 26 de septiembre, con el objetivo de averiguar si los mismos son consecuencia de las modificaciones efectuadas en el sistema electoral venezolano, en otras palabras, se trata de determinar si la

victoria cosechada por el partido del Presidente Hugo Chávez ha sido legítima o no. En este mismo sentido, se estudia los resultados de todas elecciones parlamentarias que se han celebrado desde la aprobación de la Constitución de 1999, para conocer las victorias chavistas, qué factores han inducido a las mismas, y cómo se ha visto transformado el sistema de partidos en Venezuela, este estudio se facilita por los datos proporcionados por el Centro Nacional Electoral (CNE) en su página web.

1. El sistema electoral venezolano

El sistema electoral venezolano ha experimentado continuas modificaciones. Tal es así, que desde 1958 (restauración de la democracia) a 1998 (proceso constituyente de la V República) se produjeron 14 reformas. El sistema electoral venezolano posterior a la dictadura de Pérez Jiménez se caracterizaba por ser un sistema de mayoría relativa para la elección del Presidente y un sistema de representación proporcional con base en circunscripciones de tamaño mediano para la elección de la cámara nacional, los comicios se celebraban cada 5 años de forma simultánea para elegir a los representantes nacionales (presidente y legislativo nacional: Asamblea y Senado) regionales (asambleas legislativas estatales) y locales (concejos), las listas eran cerradas y bloqueadas, la fórmula electoral era la D'Hondt, y se instauró un sistema compensatorio con base en la votación nacional que otorgaba puestos de diputados o senadores adicionales hasta un máximo que dicta la ley¹ a las fuerzas políticas que no hubieran obtenido un porcentaje de escaños equivalentes a su porcentaje nacional de votos, a fin de asegurar una proporcionalidad relativamente alta y la inclusión institucional de las fuerzas políticas con algún apoyo popular.

Posteriormente, este sistema fue reformado en los años ochenta para introducir el voto personalizado para los cargos a cuerpos deliberantes mediante una modalidad del sistema de representación proporcional personalizada (de origen alemán), y en el caso de los cargos ejecutivos para establecer la elección directa con reelección inmediata por

1 En su última versión, según la Ley Orgánica del Sufragio y Participación de 1998, el número de escaños adicionales que un partido podría obtener eran tres senadores y cinco diputados.

una sola vez para gobernadores y alcaldes, y además de fijarse que todas estas elecciones se celebren por separado y de forma independiente. En los años noventa se produjeron nuevos cambios como, por ejemplo, a los electores se les otorgaba dos votos, uno para la porción proporcional y el otro para la porción mayoritaria, dado que en el Congreso el 55% de los cargos serían elegidos mayoritariamente y el 45% serían designados proporcionalmente, fórmula que se mantuvo hasta 1995, cuando la relación se modificó a 50%-50%; y se adoptó un sistema similar para las elecciones municipales, pero con unos porcentajes diferentes, estableciéndose que el 66% de los representantes serían elegidos en función de una fórmula mayoritaria en distritos uninominales y el 34% por una proporcional, más tarde se acordaría que la elección se haría totalmente bajo la fórmula mayoritaria en distritos uninominales.

Finalmente, con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 ha habido otras modificaciones, como por ejemplo, por citar algunas de las más relevantes: 1) la reelección presidencial inmediata; 2) el paso de un sistema de representación proporcional personalizada, también conocido como sistema mixto proporcional, a un sistema de carácter predominantemente mayoritario conocido en la literatura como sistema segmentado o mixto mayoritario; 3) se establece que cada Estado y en el Distrito Capital, se elijan tres diputados a la Asamblea Nacional, más un número de diputados igual al resultado de dividir el número de su población entre una base de población igual 1% de la población total del país; 4) la Asamblea Nacional pasa a ser unicameral; 5) El Contralor General de la República puede suspender el derecho a ser elegido de aquellos funcionarios públicos que sancione por supuestas irregularidades administrativas; 6) los candidatos son elegidos por lista y por circunscripción uninominal; 7) se instaura el referéndum revocatorio, 8) se incorporan dos nuevos poderes: el poder ciudadano y el poder electoral, 9) se prohíbe la financiación pública para los partidos políticos, 10) se cambian los períodos electivos, de modo que las autoridades regionales y locales permanecerán 4 años en su cargo, mientras que los diputados del Parlamento y el Presidente, lo harán en 5 y 6 años respectivamente, etc. De esta forma con la promulgación de la Constitución de 1999, se redefinieron aspectos claves de la institucionalidad y de las reglas del juego político-electoral, en el marco de la sustitución de la democracia representativa por la llamada “democracia participativa”.

Actualmente, los diputados a la Asamblea Nacional y demás cuerpos deliberantes, de acuerdo tanto con la Constitución de 1999 como el Estatuto Electoral de 2000 y la Ley Orgánica del Sufragio y la Participación Política (LOSPP) de 1997, deben ser elegidos mediante un sistema de representación proporcional personalizada. Este sistema combina la elección proporcional mediante listas cerradas y bloqueadas para distribuir el total de cargos, con la elección por mayoría relativa en circunscripciones mayoritariamente uninominales para la adjudicación personalizada de un porcentaje de los escaños. Este porcentaje se ve modificado, a partir de la promulgación del Estatuto Electoral, cuando se fija el 60% para las circunscripciones nominales, según el principio de personalización, y el 40% para la lista, según el principio de representación proporcional. El elector tendrá derecho a votar por tantos candidatos como cargos nominales corresponda a cada circunscripción electoral y, además, por una de las listas postuladas por los ciudadanos y asociaciones con fines políticos. Además, el elector al votar podrá seleccionar a la lista de un partido y al candidato de otro, es más si elige varios cargos nominales puede optar por candidatos de una o varias organizaciones políticas. Para las postulaciones a candidatos requerirá el respaldo del 1% de los electores inscritos en la circunscripción electoral respectiva y la presentación de su programa de gestión. Y los ciudadanos que deseen encabezar una candidatura por iniciativa propia, deberán agruparse con los candidatos a ser postulados y presentar dicha lista conjuntamente.

Para la adjudicación, el procedimiento previsto equivale a lo siguiente: se determinará en primer lugar los ganadores de las circunscripciones nominales y las organizaciones o alianzas a las que pertenecen. A continuación en función de la Ley D'Hont se determinará el número de escaños que le corresponden proporcionalmente a cada partido o alianza del total de escaños de cada circunscripción, y de ellos se restan los que hubieran obtenido nominalmente. Si realizada esta operación todavía le corresponde escaños al partido o alianza, éstos se adjudican a los candidatos de su lista según el orden de postulación. Por tanto, el sistema no permite sumar los escaños obtenidos nominalmente a los que pudieran corresponderle a un partido proporcionalmente, ni tampoco separa las dos distribuciones. Como se advierte, se distribuye proporcionalmente los escaños en juego entre los partidos, y luego, de los que proporcionalmente le corresponden a cada partido de total, una parte se les

adjudica a los candidatos de ese partido que hubiera ganado escaños nominales, y si todavía el partido tiene derechos a más escaños, éstos se otorgan a los candidatos postulados en su lista. Por eso el sistema en su conjunto es un sistema plenamente proporcional. Esto diferencia este sistema de los sistemas mixtos mayoritarios o segmentados de México, en el cual una parte de los escaños se distribuye proporcionalmente (40%) y la otra parte se distribuye por el sistema de mayoría relativa.

No obstante, en el sistema venezolano se ha visto modificado por las denominadas “morochas”. Aunque esta práctica no se hizo presente hasta las elecciones de 1998, y fueron utilizadas por primera vez por el partido Convergencia en el Estado Yaracuy en el 2000, y después por el Movimiento Quinta República (MVR) en 2004, para el 2005 el MVR creó un partido morocho llamado Unión de Vencedores Electorales (UVE), y con ello llevó a la oposición primero a intentar defenderse utilizando también las morochas, y finalmente a retirar sus candidatos de la elección (Hernández, 2006). En todo caso, esta estrategia consiste en desvincular los votos de lista y los nominales en dos tarjetas distintas, para que en una alianza de partidos pueda capitalizar una mayor cantidad de cargos de los que les correspondería. En este sentido, las “morochas” implican la postulación a las elecciones de una misma fuerza política con dos nombres diferentes: así, por ejemplo, el partido A se desdobra en otro partido “morocho”, el partido “A1”, y postula con el nombre “A” los candidatos por lista y con “A1” a los candidatos nominales. Este “truco” permite al partido eludir el descuento que el sistema electoral mixto hace de los cargos por lista de acuerdo con los escaños uninominales, es decir, permite desvincular o separar la relación que existe entre el voto lista y el voto nominal. Además, lo usual será que las morochas permitan a la primera fuerza política controlar en forma amplia los cuerpos legislativos, sin tener el apoyo de la mayoría absoluta de la población.

La última modificación electoral introducida ha sido a través de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPE) de 2009, la cual se ha aplicado por primera vez en las elecciones parlamentarias del 26 de septiembre de 2010. “Esta ley deroga las normas que regulan los procesos electorales contenidos en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política (LOSYP) de 1997” (Rachadell, 2010: 141). En función de esta nueva normativa los escaños se reparten en relación de la aplicación de la base de población, más el número de fijo de tres diputados (sin tomar en cuenta

la representación indígena), y se elegirá así: cuando el número de diputados a elegir sea igual o mayor a diez, se elegirán tres cargos por lista, de acuerdo al principio de representación proporcional, y los demás en circunscripciones nominales, según el principio de personalización. Cuando el número de diputados a elegir es inferior a diez, se elegirán 2 diputados por lista y los demás por circunscripciones nominales. De allí resulta que en 4 entidades federales se eligen, en cada una, 3 diputados por lista, y en cada una de las otras 18 solamente 2 diputados en esta forma. Conforme a este sistema, en una entidad muy poblada, como lo es el Estado Zulia, en la que se eligen 15 diputados, de ellos sólo 3 corresponden a la lista, es decir, que se aplica el principio de representación proporcional al 20% de los cargos a elegir. “En total de los 165 diputados a elegir, 113 se escogerán en circunscripciones nominales (incluyendo los 3 diputados indígenas, que se eligen en circuitos uninominales especiales) y sólo 52 por representación proporcional” (Rachadell, 2010: 145). Conforme a lo expuesto, “...en el nuevo sistema electoral es prácticamente imposible aplicar la representación proporcional, dado que ésta se limita a elegir dos o tres parlamentarios en cada entidad federal” (Rachadell, 2010: 145).

Otro elemento es la reingeniería de las circunscripciones, modificándose el criterio anterior de que no podrán dividirse municipios para diseñar las circunscripciones pues ahora para “...la elección de cargos nacionales y estatales, la circunscripción electoral podrá estar conformada por un municipio o agrupación de municipios, una parroquia o agrupación de parroquias, o combinaciones de ambas, contiguas y continuas de un mismo estado” (Ley Orgánica de los Procesos Electorales, 2009: artículo 19, numeral 1). Esta reforma podría “...considerarse favorable pues al permitir fraccionar algunos Municipios muy poblados se evitaría la figura de los circuitos plurinominales, la cual lesiona el principio de la representación proporcional” (Rachadell, 2010: 146), pero el fraccionamiento de municipios facilita la introducción del llamado *gerrymandering*.

2. Calidad de la democracia en Venezuela

No existe un sistema electoral que sea objetivamente mejor que otro en abstracto, ni mucho menos un sistema electoral perfecto o infalible, como tampoco hay un sistema electoral “inocente” o “neutral”. Así,

todo cambio de un sistema electoral potencia a un grupo y atenúa la gravitación de otro². Por ejemplo, algunos sistemas electorales están diseñados para privilegiar la disciplina partidaria (los sistemas de lista completa), otros buscan generar un vínculo más directo entre el elector y el cargo electo, dándole a éste último más independencia respecto a su partido político (los sistemas de circunscripciones uninominales). Pero lo realmente importante de todo sistema es que garantice la existencia de unas elecciones libres, transparentes y equitativas, sin olvidarse de la vigencia del Estado de Derecho, la división de poderes y la libertad de prensa.

Por tanto, una buena democracia es aquel orden institucional estable que permite la realización de la libertad e igualdad de los ciudadanos a través de instituciones y mecanismos. Pero esto es un ideal cargado de valores, como libertad e igualdad, donde los gobernados son a la vez sujeto y objeto de los procedimientos democráticos, de ahí, que no sea fácil medir la calidad de la democracia de un Estado, por no mencionar que no existe un patrón de análisis. No obstante, el estudio se centra en las siguientes variables: Derechos políticos y libertades civiles, *Responsiveness*, Rendición de Cuentas, Estado de Derecho.

Para medir la dimensión de los derechos políticos y libertades civiles se acude, en primer lugar, a los dos indicadores más utilizados en el campo de la calidad democrática, como son la garantía de derechos políticos y la garantía de libertades civiles de *Freedom House*; y, en segundo lugar, a la limpieza de las elecciones, para determinar si los comicios se llevan a cabo sin ninguna irregularidad que limiten a los votantes para expresar autónomamente su preferencias por un candidato; la libertad de las elecciones que es cuando se le ofrece al electorado una variedad de opciones que no se encuentran limitadas por las restricciones legales; la representación de mujeres en el parlamento, con el fin de medir hasta que punto la igualdad de derechos entre hombres y mujeres es reconocida; y, el medio acceso de los cargos públicos.

2 Reflexiones y aportes para la reforma de la legislación electoral venezolana. Centro Carter, julio 2006, p. 4. En: <http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/EstudioElectoralVenezuela1%20CarterCenter.pdf><http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/EstudioElectoralVenezuela1%20CarterCenter.pdf>.

En la Tabla 1 aparecen recogidos los datos relacionados con los derechos y libertades de 17 países latinoamericanos. Si se toma en cuenta que en esta escala de valores el 7 representa la calificación máxima y el 1 la mínima, se concluye que Guatemala, Paraguay, Venezuela y Colombia conforman el grupo de menor nivel de calidad democrática. Mientras que Chile, Uruguay y Costa Rica son los países que presentan con diferencia unos niveles de calidad democrática más elevada.

Tabla 1

Derechos y libertades civiles (2006-2008)

País	2006-2008
Argentina	6
Bolivia	5
Brasil	6
Chile	7
Colombia	4,83
Costa Rica	7
Ecuador	5
Guatemala	4,5
Honduras	5
México	5,5
Nicaragua	4,83
Panamá	6,5
Paraguay	5
Perú	5,5
Rep. Dominicana	6
Uruguay	7
Venezuela	4

Fuente: Freedom House.

En cambio, si se estudia la libertad de las elecciones se puede comprobar que de las setenta elecciones nacionales celebradas entre 1990 y 2002, hubo diez casos en los que la posibilidad de competir libremente en las elecciones fue restringida de manera significativa. Eso sí, ya no existen las proscripciones legales que en otra época afectaron a partidos mayoritarios y minoritarios. Como se puede observar, en ningún caso Venezuela ha sufrido este tipo de restricciones durante el periodo estudiado, cuestión que no ocurre en países como Perú, Guatemala, el Salvador y Colombia (Tabla 2).

Tabla 2
Elecciones Libres (1990-2002)

País	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Argentina		4		4		4		4		4		4	
Bolivia			4	4				4					4
Brasil	4				4				4				4
Chile				4				4		4		4	
Colombia	3	3			3				3				3
Costa Rica	4				4				4				4
Ecuador			4				4						4
El Salvador		3			4			4		4			4
Guatemala	3				3	3				4			
Honduras				4								4	
México		4			4			4				4	
Nicaragua	4						4						4
Panamá					4					4			
Paraguay									4				
Perú	4		3			4					3	4	
Rep. Dominicana	4				4				4		4		4
Uruguay					4					4			
Venezuela				4					4				4

Fuente: Informe sobre la democracia en América Latina (2004).

Valores: 0= sistema de partido único; 1= proscripción de un partido importante; 2= proscripción de candidatos potenciales para presentarse a elecciones de naturaleza legal o práctica que afectan significativamente la capacidad de candidatos potenciales para presentarse a elecciones y/o la formación de los partidos políticos; 4= condiciones esencialmente poco restrictivas para la postulación de candidatos y la formación de partidos.

Sobre la limpieza electoral, habría que mencionar que de las setenta elecciones nacionales celebradas entre 1990 y 2002, se ha producido 13 casos de problemas significativos. En dos oportunidades (República Dominicana, 1994 y Perú, 2000), las irregularidades fueron de tal magnitud que la comunidad internacional ponía en cuestión el carácter democrático del proceso electoral. En otras diez ocasiones, se produjeron irregularidades significativas en los procesos electorales de Colombia (1990, 1991, 1994, 1998), Guatemala (1990, 1994, 1995), Paraguay (1993), Perú (1995) y República Dominicana (1990). De nuevo, en ningún caso se da ninguna alteración en los procesos electorales celebrados en Venezuela entre 1990-2002, la normalidad ha primado en todos ellos. Por tanto, en este país existe plena libertad para que el votante pueda escoger entre las distintas alternativas que se le presentan (Tabla 3).

Respecto a la participación de las mujeres, Venezuela ha experimentado un crecimiento de 13 puntos. La incorporación de la mujer a la Asamblea Nacional ha sido la tónica dominante durante la V República, tal es así, que desde el año 2000 a 2008, el porcentaje de mujeres se ha visto incrementado en 8 puntos. Lo que demuestra la implicación del gobierno de Hugo Chávez por ir integrando mujeres a los puestos de responsabilidad política. No obstante, hay que mencionar que en el resto de los países hispanoamericanos parecen mantener esta misma línea creciente de integrar a mujeres en las bancadas de los parlamentos nacionales, con la única excepción de Honduras. La puesta en marcha de distintas medidas paritarias, sin duda, ha contribuido a este hecho (Tabla 4).

Otro elemento que sirve para medir la calidad de un régimen democrático gira en torno al medio de acceso a los cargos públicos. Aquí se plantean dos cuestiones básicas. Una es si los cargos públicos principales son ocupados o no por los ganadores en las elecciones. La otra es si quienes acceden a estos cargos permanecen en ellos durante los plazos estipulados por ley o, en el caso de ser reemplazados, si lo hacen de acuerdo a las normas constitucionales. Como se observa en la tabla 5, el criterio ampliamente aceptado de todos los cargos públicos sean asignados por medio de elecciones y que se mantengan en sus cargos durante la duración de su mandato. Y esto suele ser una señal clara de los grandes avances democráticos que han experimentado los países en hispanoamericana. Sin embargo, existen ciertas excepciones, una es Chile, con la instauración de la figura del senador designado, otra fue el intento de

Tabla 3
Elecciones Limpias (1990-2002)

País	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Argentina		2		2		2		2		2		2	
Bolivia			2	2				2					2
Brasil	2			2					2				2
Chile			2					2		2		2	
Colombia	1	1			1				1				2-
Costa Rica	2				2				2				2
Ecuador			2		2		2		2				2
El Salvador		2		2	2			2	2	2	2		
Guatemala	1				1	1				2			
Honduras				2				2				2	
México		2-			2			2			2		
Nicaragua	2						2					2	
Panamá					2					2			
Paraguay				1						2			
Perú	2		2			1					0	2	2
Rep. Dominicana	1-				0		2		2		2		
Uruguay					2					2			
Venezuela				2					2		2		

Fuente: Informe sobre la democracia en América Latina (2004).

Valores: 0= graves irregularidades en el proceso electoral que tienen un efecto determinante sobre los resultados de las elecciones; 1= irregularidades significativas en el proceso electoral; y 2= falta de irregularidades significativas en el proceso electoral.

Tabla 4

Mujeres en los parlamentos nacionales (1990-2008)

País	Década 90	2000-2002	2003-2005	2006-2008
Argentina	21,8	28,7	32	37,9
Bolivia	11,5	12	18,7	14,8
Brasil	7	6,3	9	9,2
Chile	10,8	11,7	12	12,8
Colombia	10,8	12	11,7	9,7
Costa Rica	14	19	35	37,9
Ecuador	4,5	15,7	16	20,5
Guatemala	7,5	8,3	8,3	10
Honduras	9,4	9	5,7	17,1
México	14,2	16,7	21	23,6
Nicaragua	9,7	13,7	21	19,8
Panamá	8,3	10	12,3	16,9
Paraguay	2,5	3	7,7	10,6
Perú	10	16,3	18	29,1
Rep. Dominicana	11,7	16	16,3	17,1
Uruguay	7,1	12	11,7	11,7
Venezuela	5,9	10,7	10	18,3

Fuentes: para 2000-2006, DataGob (datos originales de Inter-Parliamentary Union. Women in National Parliaments); para 2007-08, Inter-Parliamentary Union. Women in National Parliaments.

desplazar del poder a gobernantes electos de formas que no seguían estrictamente las reglas constitucionales, como cuando el presidente Fujimori en Perú en 1992 clausuró el Parlamento, el asesinato del vicepresidente Argaña en Paraguay en 1999, la caída del Presidente en Argentina en 2001, o el golpe de Estado contra el Presidente Chávez en 2002 (Tabla 5).

La medición de la redición de cuentas guarda relación con los niveles de poderes presidenciales, los sistemas de control, la percepción de la corrupción y la libertad de prensa. La relación entre el poder ejecutivo y legislativo es, quizá, la pieza más importante en la relación entre los poderes, dado la tendencia presidencialista en Latinoamérica. Así, si se

Tabla 5
Elecciones como el medio de acceso a cargos públicos (1990-2002)

País	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Argentina	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Bolivia	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Brasil	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Chile	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Colombia	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Costa Rica	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Ecuador	4	4	4	4	4	4	4	3+	4	4	3	3	3
El Salvador	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Guatemala	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Honduras	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
México	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Nicaragua	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Panamá	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Paraguay	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Perú	4	4	2	4	4	4	4	4	4	2+	4	4	4
Rep. Dominicana	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Uruguay	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Venezuela	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3-

Fuente: Informe sobre la democracia en América Latina (2004).

Valores: 0 = no se ocupa ninguno de los cargos públicos principales por medio de elecciones, o bien quienes ocupan todos los cargos políticos principales son removidos por la fuerza por gobernantes inconstitucionales; 1 = sólo algunos de los cargos públicos principales son ocupados por ganadores de elecciones, o la mayoría de los ocupantes de cargos públicos son removidos de sus cargos por la fuerza y reemplazados por gobernantes inconstitucionales; 2 = el presidente o el Parlamento no son electos o son removidos de su cargo por la fuerza y reemplazados por gobernantes inconstitucionales; 3 = el presidente o el Parlamento son elegidos, pero el presidente es removido del cargo y/o reemplazado por medios semiconstitucionales, o bien un número significativo de parlamentarios no son electos o son removidos de sus cargos por la fuerza; 4 = todos los cargos políticos principales se completan a través de elecciones y ninguno de los ocupantes de estos cargos políticos principales es removido de su cargo a menos que su remoción y reemplazo esté basado en fundamentos constitucionales estrictos.

consideran los datos presentados en la tabla 6, se comprueba como la V República de Venezuela no ha otorgado, como cabría pensar, grandes poderes al Presidente de la República, es más sus índices de poder son más bien bajos. Cosa que no podría decir, el presidente brasileño, chileno, ecuatoriano, panameño, paraguayo o dominicano (Tabla 6).

Tabla 6

Poderes formales presidenciales 2002

País	Poderes no legislativos		Poderes legislativos		Índice de poderes presidenciales formales	
Argentina	0,38	Medio bajo	0,44	Medio alto	0,41	Medio alto
Bolivia	0,50	Medio alto	0,23	Medio bajo	0,37	Medio bajo
Brasil	0,50	Medio alto	0,62	Muy alto	0,56	Muy alto
Chile	0,50	Medio alto	0,66	Muy alto	0,58	Muy alto
Colombia	0,00	Muy bajo	0,59	Muy alto	0,29	Muy bajo
Costa Rica	0,50	Medio alto	0,23	Medio bajo	0,36	Medio bajo
Ecuador	0,50	Medio alto	0,59	Muy alto	0,55	Muy alto
El Salvador	0,50	Medio alto	0,33	Medio bajo	0,42	Medio alto
Guatemala	0,25	Medio bajo	0,29	Medio bajo	0,27	Muy bajo
Honduras	0,50	Medio alto	0,25	Medio bajo	0,38	Medio bajo
México	0,50	Medio alto	0,24	Medio bajo	0,37	Medio alto
Nicaragua	0,50	Medio alto	0,19	Muy bajo	0,34	Medio bajo
Panamá	0,50	Medio alto	0,43	Medio alto	0,46	Medio alto
Paraguay	0,50	Medio alto	0,19	Muy bajo	0,34	Medio bajo
Perú	0,13	Muy baja	0,50	Medio alto	0,31	Medio bajo
Rep. Dominicana	0,50	Medio alto	0,37	Medio bajo	0,44	Medio alto
Uruguay	0,38	Medio bajo	0,38	Medio	0,38	Medio bajo
Venezuela	0,19	Muy bajo	0,30	Medio bajo	0,25	Muy bajo

Fuente: Informe sobre la democracia en América Latina (2004).

Respecto a los órganos de control, cabe mencionar que muchos gobiernos han realizado reformas constitucionales y legales para incrementar la independencia del poder judicial. No obstante, pese a ello, la justicia continúa manteniendo un alto grado de dependencia del ámbito político, principalmente a la hora de nombrar a los miembros de los órganos judiciales. En la mayoría de los países latinoamericanos son las comisiones las que identifican los candidatos y es el congreso el que seleccio-

na y nombra a los candidatos. La cuestión que les diferencia es que en algunos países la asunción del cargo es vitalicio (Argentina, Brasil, Chile, Ecuador y República Dominicana) y en otros tiene un carácter temporal (Venezuela, Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay y Uruguay). Y Venezuela no es una excepción a este panorama, sus cargos judiciales son identificados por la Comisión Nacional, pero es el Congreso el que selecciona de la lista y nombra a los cargos (Tabla 7).

Otro aspecto digno a tener en cuenta es la libertad de prensa, ya que normalmente la teoría democrática pone énfasis en ella como una condición para que el proceso electoral sea democrático. La libertad de prensa es un elemento necesario para que la sociedad tenga capacidad de fiscalizar al Estado y al gobierno, y poder participar y opinar sobre los asuntos públicos. A este respecto, hay que reconocer que Venezuela durante los últimos años ha sufrido un retroceso en la libertad de la prensa, ya que al inicio de la V República ésta se situaba por encima del 50% mientras que los últimos años este porcentaje se ha situado en un 28%. La cifra más baja de todos los países de América Latina aquí estudiados. No obstante, es cierto que en todos los Estados la libertad de prensa ha sido recortada, con excepción de Uruguay y Ecuador, pero en ningún caso ha sufrido la pérdida de 34 puntos de Venezuela (Tabla 8).

El análisis de la dimensión *responsiveness* es complicado y no se cuenta con indicadores precisos. Aquí se opta por dos de los indicadores más utilizados, que son los mecanismos de democracia directa que van de abajo hacia arriba y el nivel de satisfacción de los ciudadanos con el funcionamiento de la democracia. El primero, ofrece a los ciudadanos oportunidades para contribuir al control de los gobiernos, bien sea a través de iniciativas vinculantes y no vinculantes, referendos y peticiones de revocación de mandato. Venezuela y Colombia son los únicos países donde los ciudadanos tienen capacidad para presentar iniciativas vinculantes, no vinculantes, un referendo y una revocación del mandato. Aunque de momento, dichos mecanismos no han sido utilizados en ninguna ocasión, si se encuentran reconocidos legalmente. En otros países los ciudadanos no se les ha atribuido tantos derechos, sin embargo, si han hecho uso de ellos, como por ejemplo en Colombia donde la ciudadanía en dos ocasiones ha empleado su capacidad de la iniciativa no vinculante, o Uruguay donde se han valido de la iniciativa vinculante y del referen-

Tabla 7
Poderes judiciales, 2002

País	Textos constitucionales	Condiciones para el nombramiento de magistrados			Control de Constitucionalidad
		Identificación inicial de candidatos	Selección y nombramiento	Período de nombramiento	
Argentina	Constitución 1853, reforma de 1994	Ejecutivo nomina candidatos	Senado nombra (2/3 votos)	Vitalicio (retiro obligatorio a los 75 años)	Corte Suprema
Bolivia	Constitución de 1967, reforma de 1994	Consejo judicial presenta tema	Congreso en pleno selecciona de lista y nombra (2/3 de votos)	10 años, reelección alterna después de un periodo	Tribunal Constitucional
Brasil	Constitución 1988, reforma de 1998	Ejecutivo nomina candidatos	Senado nombra (mayoría absoluta)	Vitalicio	Tribunal Supremo Federal
Chile	Constitución de 1980, reforma de 1997	Corte Suprema presenta quina	Presidente selecciona de listas y Senado nombra (2/3 votos)	Vitalicio (retiro obligatorio a los 75 años)	Tribunal Constitucional
Colombia	Constitución de 1991, reforma de 1997	Consejo Superior de la judicatura presenta lista	Corte Suprema selecciona lista y nombra	8 años, sin reelección	Corte Constitucional
Costa Rica	Constitución de 1949, reformas de 1954 y de 1993	Congreso identifica candidatos	Congreso selecciona de la lista y nombra	Vitalicio	Sala especializada de Corte Suprema
Ecuador	Constitución de 1979, reformas de 1986, 1993, 1996 y 1997	Corte Suprema nomina candidatos	Congreso nombra (2/3 de votos)	Vitalicio	Tribunal Constitucional

Tabla 7 (Continuación)

País	Textos constitucionales	Condiciones para el nombramiento de magistrados			Control de Constitucionalidad
		Identificación inicial de candidatos	Selección y nombramiento	Perfodo de nombramiento	
El Salvador	Constitución de 1983, reforma de 1996	Consejo Nacional de la judicatura y las Asociaciones de Abogados	Congreso selecciona de lista y nombra (2/3 votos)	9 años, reelección sucesiva	Sala especializada de Corte Suprema
Guatemala	Constitución, reforma de 1994	Comisión de postulación, de composición gubernamental y no gubernamental	Congreso selecciona de lista y nombra (2/3 votos)	5 años, reelección permitida	Corte Constitucional
Honduras	Constitución 1982, reforma de 2000	Comisión de postulación, no gubernamental	Congreso selecciona de lista y nombra (2/3 votos)	7 años, reelección sucesiva	Corte Suprema
México	Constitución de 1997, reformas de 1992, 1993 y 1994	Ejecutivo presenta lista	Senado selecciona de la lista y nombra (2/3 de votos presente)	15 años, sin reelección	Corte Suprema
Nicaragua	Constitución 1987, reforma de 1995	Ejecutivo y Congreso presentan lista	Congreso selecciona de la lista y nombra (6/10 votantes)	5 años, reelección permitida	Corte Suprema
Panamá	Constitución 1972, reformas de 1978, 1983 y 1984	Presidente y gabinete presentan lista	Congreso nombra (mayoría absoluta)	10 años, reelección permitida	Corte Suprema

Tabla 7 (Continuación)

País	Textos constitucionales	Condiciones para el nombramiento de magistrados			Control de Constitucionalidad
		Identificación inicial de candidatos	Selección y nombramiento	Período de nombramiento	
Paraguay	Constitución 1992	Consejo de Magistrados presenta lista	Senado nombra con consentimiento del ejecutivo	5 años, la reelección implica un período vitalicio (hasta 75 años)	Corte Suprema
Perú	Constitución 1993	Consejo de Magistrados identifica candidatos	Consejo Nacional de Magistrados nombra (2/3 votos)	Retiro obligatorio a los 70 años	Tribunal Constitucional
Rep. Dominicana	Constitución 1996, reforma de 1995	Consejo de Judicatura identifica candidatos	Consejo Nacional de la Judicatura nombra, por mayoría absoluta	Vitalicio (hasta 75 años)	Corte Suprema
Uruguay	Constitución 1967	Congreso identifica candidatos	Congreso en pleno (ambas cámaras) aprueba (2/3 votos)	10 años, reelección alterna 5 años	Corte Suprema
Venezuela	Constitución 1999	Comisión Nacional de postulación presenta listas	Congreso selecciona de la lista y nombra	12 años, sin reelección	Tribunal Supremo de Justicia

Fuente: Informe sobre la democracia en América Latina (2004).

Tabla 8
Libertad de prensa

País	2000-2002	2003-2005	2005-2008
Argentina	63	61,07	55
Bolivia	77	66	67
Brasil	68	62	61
Chile	74,67	77	74
Colombia	40,33	37	39
Costa Rica	83,67	82,67	82
Ecuador	58,67	58,67	59
Guatemala	49,33	40,67	42
Honduras	54,67	48,67	48
México	54,67	61,33	53
Nicaragua	62,67	60,33	56
Panamá	70	59	57
Paraguay	49	45	43
Perú	49,67	63,67	61
Rep. Dominicana	70	63,33	63
Uruguay	72	71,67	72
Venezuela	62,67	30,67	28

Fuente: Libertad de prensa de Freedom House.

do en cinco y seis ocasiones, respectivamente. En otros países no se han establecido ningún mecanismo de democracia directa, como es el caso de Bolivia, Honduras, México y la República Dominicana (Tabla 9).

Respecto a la participación electoral, Venezuela ha experimentado un crecimiento espectacular en relación con los demás países, ya que si por algo se ha caracterizado este país es por los bajos índices de participación. Tal es así, que por ejemplo en el año 2000 sólo el 48,5% de la población participó en los comicios, mientras que a partir de 2005 estos porcentajes se elevaron al 76,5%, unos índices que entran dentro de la normalidad democrática. En otros países latinoamericanos la cuestión es distinta, pues, pese a incrementar los porcentajes de participación, los mismos se sitúan por debajo de la barrera del 50%, como Colombia,

Tabla 9
Mecanismos de abajo a arriba.

País	Iniciativa vinculante		Iniciativa no-vinculante		Referendo		Revocación del mandato	
	Existencia	Último uso	Existencia	Último uso	Existencia	Último uso	Existencia	Último uso
Argentina	Sí	No	Sí	No	No	No	No	No
Bolivia	No	No	No	No	No	No	No	No
Brasil	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	No
Chile	No	No	No	No	No	No	No	No
Colombia	Sí	No	Sí	2	Sí	No	Sí	No
Costa Rica	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	No
Ecuador	Sí	No	Sí	No	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No	No	No	No	No
Guatemala	Sí	No	No	No	No	No	No	No
Honduras	No	No	No	No	No	No	No	No
México	No	No	No	No	No	No	No	No
Nicaragua	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	No
Panamá	No	No	No	No	No	No	No	No
Paraguay	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	No
Perú	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Rep. Dominicana	No	No	No	No	No	No	No	No
Uruguay	Sí	5	No	2	Sí	6	No	2
Venezuela	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No

Fuente: Informe sobre la democracia en América Latina (2004).

Guatemala y Paraguay. Actualmente, Venezuela se encuentra solamente por debajo de Brasil, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay. En cuanto a la satisfacción de los ciudadanos, se señala que al igual que ocurre en el caso anterior, el gobierno venezolano ha conseguido aumentar el grado de satisfacción de sus ciudadanos respecto a la democracia en quince puntos, logrando superar la barrera del 50%, superados solamente por Uruguay (Tabla 10).

Tabla 10

Participación política y satisfacción de la democracia (2000-2008)

País	Participación electoral			Satisfacción democracia		
	2000-2002	2002-2005	2005-2008	2000-2002	2002-2005	2005-2008
Argentina	79,4	76,9	72,2	14,3	33,9	39
Bolivia	64,5	66,8	63,4	20,2	21,7	37,7
Brasil	81	79,1	82,4	20,8	25,6	34,7
Chile	81,5	72,8	63,4	25,3	38,9	39
Colombia	43,7	44,8	44,2	9,5	27,2	36,5
Costa Rica	73,7	58,6	64	62,7	44,3	46,3
Ecuador	72	69,6	84,1	15,1	17	31,3
Guatemala	31,1	42,3	45,5	26,1	23	29,3
Honduras	68,2	72,4	60,5	48,5	31	29,7
México	65,9	60	63,3	21,8	19,8	31,7
Nicaragua	75,6	78,8	74,2	41,3	23,2	36
Panamá	70,2	76,3	80,3	32,5	26,5	37,7
Paraguay	59,4	47,6	45,9	13,1	14,3	17,2
Perú	76,3	78,3	83,2	17,2	10,3	18,7
Rep. Dominicana	60,5	65,3	69,4	36	39,7	48,3
Uruguay	96,1	94,7	91,8	54,3	50,3	67,7
Venezuela	48,5	46,7	76,3	40,6	45,5	55

Fuente: Para la participación: para 2000-2006, DataGob (datos originales de Voter Turnout de IDEA); para años siguientes y otros no cubiertos por DataGob: Voter Turnout de IDEA; y para satisfacción: DataGob (datos originales de Latinobarómetro).

En cuanto al Estado de Derecho, Venezuela es un país donde la igualdad legal de los ciudadanos y la protección contra la discriminación son garantías constitucionales. Los principales avances en materia de reconocimiento de derechos se encuentran en las áreas de derechos generales, donde se ha ratificado ciertos convenios internacionales (derechos laborales, derechos de las mujeres, y derechos indígenas y étnicos) y se han establecido ciertas reglas internas para proteger los derechos civiles, como el reconocimiento del uso oficial de las lenguas indígenas. El mayor problema que parece sufrir el país a este respecto son las cuestiones relacionadas con la seguridad y la violencia, y las tasas de desempleo y corrupción. No obstante, si se consideran todos los datos aquí aportados, es innegable el carácter democrático del sistema electoral venezolano, es más, presenta unos parámetros más elevados que muchos otros países hispanoamericanos.

3. Las elecciones parlamentarias del 26 de septiembre de 2010 en Venezuela

El 26 de septiembre de 2010 se celebraron elecciones legislativas para renovar el parlamento en Venezuela. En estos comicios se eligieron un total de 165 diputados a la Asamblea Nacional (110 nominales, 52 por lista, 3 diputados indígenas) y 12 diputados al Parlamento Latinoamericano³, dos escaños menos que en las elecciones de 2005. La Asamblea Nacional es el órgano de tipo de unicameral que ejerce el poder legislativo federal en la República Bolivariana de Venezuela. Nace después de la aprobación de la Constitución de 1999, reemplazando al anterior Congreso de la República⁴, que era un órgano bicameral. Está conformada por

- 3 El Parlamento Latinoamericano fue creado el 10 de diciembre de 1964 por la Declaración de Lima y posteriormente institucionalizado el 16 de noviembre de 1987, en la ciudad de Lima, Perú. Es un organismo regional, permanente y unicameral, y se encuentra integrado por los congresos y asambleas legislativas nacionales en América Latina electas democráticamente. Sus idiomas oficiales son el español y el portugués. Su sede permanente está en Ciudad de Panamá (Panamá).
- 4 El Congreso de la República representaba el poder legislativo federal en Venezuela desde 1811 a 1999. Tenía un carácter bicameral, al conformarla una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores. Por Decreto, la Asamblea Nacional Constituyente suspendió, el 25 de agosto de 1999, las sesiones del Congreso y las redujo a su Comisión Delegada. Posteriormente el 28 de marzo del 2000, la misma Asamblea se disolvió y ce-

165 diputados elegidos en cada entidad federal por votación universal, directa, personalizada y secreta con representación proporcional, según una unidad poblacional del 1% de la población total del país. Además, cada entidad federal elegirá tres diputados, y a los pueblos indígenas les corresponderán tres diputados. Las condiciones para ser elegido diputado/a a la Asamblea Nacional son ser venezolano por nacimiento o por naturalización con 15 años de residencia en territorio venezolano, ser mayor de 21 años, y haber residido cuatro años consecutivos en la entidad correspondiente antes de la fecha de elección. Quedando excluido el Presidente de la República, los miembros del ejecutivo nacional, los gobernadores, los secretarios de gobierno de los Estados y el Distrito Capital, y los funcionarios de todos los ámbitos territoriales.

El reparto de escaños en la Asamblea Nacional se realiza en base al resultado de dividir el número de los habitantes de cada Estado y en el Distrito Federal entre la base de población. Así, las circunscripciones que cuenta con un mayor número de escaños guardan relación con las más pobladas, de ahí que Zulia sea la circunscripción donde más escaños se reparten, en concreto 15, después le siguen Miranda con 12, Carabobo y Distrito Federal con 10, Lara con 9, Anzoátegui, Aragua y Bolívar con 8, el resto de los estados se encuentra por debajo de los ocho escaños. No obstante, hay que tener en cuenta otro dato, los ocho estados más poblados, que tienen 11 millones de electores, eligen a 80 diputados, mientras que el resto, que suman 6,5 millones de votantes, designaron a 82 legisladores. Esto implica que concentrar el voto en determinadas circunscripciones puede producir un efecto de subrepresentación en función del cómputo total del voto (Tabla 11).

Ahora bien, las elecciones parlamentarias celebradas en Venezuela el 26 de septiembre de 2010 plantean un nuevo escenario político, en el cual el presidente Hugo Chávez y sus partidos han perdido el control absoluto sobre el legislativo. El gobierno al no contar ya con una mayoría absoluta en la cámara no puede designar, al menos sin consenso, a los

saron de sus funciones los senadores y diputados que lo integraban para dar paso a la Comisión Legislativa Nacional que tendría un carácter transitorio para adaptar la legislatura al nuevo poder legislativo unicameral. Así, el Congreso pasó a denominarse Asamblea Nacional, eliminándose su condición de bicameral.

Tabla 11

Distribución de escaños en las elecciones legislativas de 2010

Entidad Federal	Diputados Nominal	Diputados Lista	Total de Diputados a elegir
Amazonas	1	2	3
Anzoátegui	6	2	8
Apure	3	2	5
Aragua	6	2	8
Barinas	4	2	6
Bolívar	6	2	8
Carabobo	7	3	10
Cojedes	2	2	4
Delta Amacuro	2	2	4
Distrito Capital	7	3	10
Falcón	4	2	6
Guárico	3	2	5
Lara	7	2	9
Mérida	4	2	6
Miranda	9	3	12
Monagas	4	2	6
Nueva Esparta	2	2	4
Portuguesa	4	2	6
Sucre	4	2	6
Táchira	5	2	7
Trujillo	3	2	5
Vargas	2	2	4
Yaracuy	3	2	5
Zulia	12	3	15
Representación Indígena	3	-	3
Venezuela	113	52	165

Fuente: Datos CNE.

magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, los máximos jefes del Poder Ciudadano y rectores del Consejo Nacional Electoral, además no podrá aprobar leyes orgánicas. De tal manera, que la oposición ha logrado alcanzar dos de sus tres objetivos, el conseguir 56 diputados para impedir que el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) pueda promover cambios legislativos y constitucionales de gran alcance al no contar con las dos terceras partes del hemicycle, y poder llegar a sumar 67 actas para frenar la aprobación de leyes habilitantes para el Presidente de la República (para las cuales necesita tres quintas partes).

El Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) obtuvo 95 escaños en la Asamblea Nacional, y ha vencido en 20 de los 25 estados. No obstante, se puede decir que sus grandes feudos se encuentran sobre todo en los estados más pobres del país. Como son todas las entidades del llamado “eje llanero” (Apure, Barinas, Cojedes, Guárico, Portuguesa y Monagas), salvo Anzoátegui, y el pequeño territorio del Delta Amacuro, que votaron por la continuidad del proyecto que representa Hugo Chávez. La sorpresa la tuvo en Carabobo, estado industrial del centro de Venezuela, gobernado por la oposición, pero por contra perdió Anzoátegui, que hasta ahora era uno de los bastiones fuertes del socialismo. En el Distrito Capital, los partidos de la alianza democrática vencieron al PSUV por una diferencia de 714 votos, según los datos aportados por el CNE, la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) logró 484.844 votos mientras que el partido del gobierno obtuvo 484.103. Sin embargo, a la hora de computar los votos en escaños, el vencedor en esta circunscripción fue el PSUV, al vencer en el circuito 1, 2, 4 y 5, de manera que el resultado final fue 7 curules para el oficialismo y 3 para Unidad Democrática.

En estados como Sucre y Miranda, el PSUV consiguió los mismos escaños que la oposición, aunque con una diferencia de votos a favor de esta última. En Aragua, uno de los puntos más importantes de la industria manufacturera, además de ser uno de los principales productores agrícolas del país, voto mayoritariamente por el proyecto chavista. En Bolívar, uno de los estados donde se puede encontrar las grandes fuentes energéticas del país, el PSUV sacó 4 escaños a la Mesa de Unidad Democrática. En Falcón, en la que podemos hallar las más grandes refinerías petroleras, el PSUV logró 4 curules mientras que la oposición sólo pudo hacerse con 2. Pero también en las zonas agrícolas y ganaderas de Lara,

Mérida, Sucre, Trujillo, Vargas, Yaracuy, el PSUV ha resultado ser la fuerza política más votada.

No obstante, son muchos los que se preguntan que en Venezuela ¿quién gana las elecciones parlamentarias, el bloque que obtiene más diputados o el que capitaliza más votos en todo el país?. En primer lugar, habría que mencionar que el PSUV ha sido el partido que cuenta con más respaldo electoral de 5.423.324 de votantes (48,13%), mientras que el MUD consiguió 5.320.364 de votos (47,22%) y Patria Para Todos (PPT) 353.979 (3,14%). Solo se si suman los votos que han cosechado estas dos últimas fuerzas políticas, se podría decir que la oposición ha conseguido un número mayor de votos con 5.674.343, es decir, 251.019 votos más que el PSUV y un apoyo electoral del 50,36%.

En segundo lugar, lo que sí puede sorprender es cómo las dos fuerzas políticas que han alcanzado un poco más del 50% de los votos, han obtenido menos curules, 67, que el PSUV, 98. La explicación es clara, en Venezuela, al igual que en España, existe un desequilibrio entre la cantidad de votantes que tienen las distintas circunscripciones de votación, lo que provoca que los sufragios tengan un valor distinto. Técnicamente se conoce esta distorsión como *malapportionment* y siempre ha existido en Venezuela, lo que ahora sucede es que desde la desaparición de la Cámara del Senado y la aprobación de la nueva Ley Orgánica de Procesos Electorales de 2009 se ha visto potenciada. Así, los estados de Zulia, Miranda, Carabobo, Lara, Aragua y el Distrito Capital, son las circunscripciones donde están inscritos 9.319.360 de venezolanos, lo que equivale a decir el 52% de los votantes. Sin embargo, en estas seis entidades apenas se escogen a 64 diputados de la Asamblea Nacional, es decir, el 39% del total de curules. Por cierto, el PSUV ha ganado todos estos estados más poblados, si exceptuamos Zulia y Miranda. Mientras que los 101 diputados restantes (61% de la Asamblea Nacional) son seleccionados por los electores de los restantes en donde están registrados como votantes 8.400.505 personas (48% de los electores del país).

En todo estado se debe elegir 3 diputados a la Asamblea Nacional, con independencia del número de electores, además a estos 3 se les sumara un número igual al resultado de dividir el número de la población entre su base de población igual al 1,1% de la población total del país. Esto indudablemente produce una sobrerrepresentación de los estados menos poblados. Pero este problema no es un hecho aislado de Venezue-

la, si se observan los resultados electorales en las últimas elecciones generales en España, se comprueba como un partido, Izquierda Unida (IU), con 969.946 votantes consiguió 2 escaños, mientras que Convergencia i Unió (CiU), con 779.425 logró 10 escaños. Este fenómeno se explica por la concentración del voto de una fuerza política en una determinada circunscripción con un elevado número de escaños resulta ser más beneficioso que tener un voto mayor disperso por todas las circunscripciones, es decir, en ambos casos, el sistema causa una distorsión que tiende a favorecer a la fuerza más votada en cada circunscripción electoral. Por no hablar de la que se produce entre población y voto, así, por ejemplo, un diputado en Amazonas vale 23.453 votos, mientras que en Distrito Capital al menos tiene que contabilizarse 71.339 votantes, y prácticamente, lo mismo sucede en España.

En todo caso, el origen de esta sobrerrepresentación es la Constitución de 1999, cuando como compensación a la eliminación del Senado, cámara en la que estaban igualmente representados todos los estados del país, la Asamblea Constituyente decidió que en la nueva legislatura unicameral cada estado tendría 3 diputados independientemente de la población que poseyeran. De ahí, que el Delta Amacuro tiene 4 diputados con apenas 100 mil electores y Miranda tiene solo 12 con más de un 1 millón 700 mil, es decir, que con 17 veces más población electoral, Miranda sólo tiene 3 veces más diputados. No obstante, también hay que mencionar que este sistema también sobrerrepresentó a la oposición en algunos estados como Anzoátegui, Táchira y Zulia. Pero además hay tener en cuenta otro dato, la manipulación de los circuitos electorales, que es lo que se conoce como *gerrymandering*, que consiste en construir circuitos electorales de manera que un determinado partido tenga garantizados el mayor número de curules nominales en un estado. Aunque también se puede fusionar circuitos o crear, dentro de un mismo estado, circuitos con mayor población electoral por diputado a elegir que en otros, de manera de beneficiar a una parcialidad.

En resumen, el *gerrymandering* consiste en diversas técnicas para distribuir los votos esperados del partido que lo diseña, de forma tal que se maximice su número de diputados, desperdiciando pocos votos. También puede ser usado defensivamente en momentos de declinación de un partido, para garantizarse un cierto número de diputados en un escena-

rio de menor votación. Pero este sistema no solo se emplea en Venezuela, sino también en EE.UU o en México.

La Mesa de Unidad Democrática, también denominada Unidad Nacional o Unidad por Venezuela, es una coalición de partidos políticos en Venezuela de tendencias socialdemócratas, demócratacristianos y centristas opositores a Hugo Chávez. En estas elecciones han cosechado unos magníficos resultados, 65 diputados, pese a su ausencia en los comicios parlamentarios en 2005. No obstante, hay que mencionar que desde las presidenciales de 2006, que perdieron estrepitosamente, empezaron a trazar una estrategia democrática que consistía en agruparse en torno a una sola candidatura y que comienza a dar sus primeros frutos en el referéndum de 2007, comicios, que de momento, son los únicos en los que el chavismo realmente ha perdido. Luego en las elecciones regionales de 2008, aunque no ganaron, la oposición continuó avanzando y vencieron en Táchira, Zulia, Carabobo, Miranda y Distrito Capital. Pero Chávez volvió a recuperar el terreno perdido en el nuevo referéndum que se celebró a principios de 2009, y por el cual se eliminó la limitación temporal del mandato presidencial.

En estas elecciones la oposición parece haberse mantenido fiel a su nueva estrategia y ha logrado aglutinarse en torno a la Mesa de la Unidad Democrática que reúne a partidos como: Acción Democrática (AD), COPEI y La Causa R; así como nuevas fuerzas como: Un nuevo tiempo (UNT), Primero Justicia (PJ), Podemos, Proyecto Venezuela (PRVZL) y Alianza Bravo Pueblo (ABP). Pero además a éstos se les han unido un buen número de organizaciones políticas pequeñas como: Unión Republicana Democrática (URD), Solidaridad Independiente (SI), Visión Emergente (VE), Vanguardia Popular (VP), Movimiento Republicano (MV), Movimiento Laboralista (ML), Democracia Renovadora (DR) y Fuerza Liberal (FL). Esta estrategia parece haberle dado de nuevo resultado, ya que han conseguido vencer en Zulia, Táchira y Anzoátegui, y ha empatado en número de diputados con el PSUV en Miranda. Pero lo que es más importante ha alcanzado el respaldo de 5.320.364 venezolanos (47,22%), y ha impedido que el PSUV pueda hacerse con el control total de la cámara. El problema es que salvo en Anzoátegui, no ha podido arrebatar al partido del gobierno ninguno de sus feudos tradicionales, y así difícilmente podrá vencer electoralmente al chavismo (Tabla 12).

Tabla 12

Resultados por Estados de las elecciones parlamentarias de 2010

Estados	Diputados nominales	Diputados por lista	Total
Amazonas	PPT 1	PSUV 1 PPT 1	PPT 2 PSUV 1
Anzoátegui	MUD 6	PSUV 1 MUD 1	MUD 7 PSUV 1
Apure	PSUV 3	PSUV 1 MUD 1	PSUV 4 MUD 1
Aragua	PSUV 4 MUD 2	PSUV 1 MUD 1	PSUV 5 MUD 3
Barinas	PSUV 4	PSUV 1 MUD 1	PSUV 5 MUD 1
Bolívar	PSUV 5 MUD 1	PSUV 1 MUD 1	PSUV 6 MUD 2
Carabobo	PSUV 5 MUD 2	PSUV 1 MUD 2	PSUV 6 MUD 4
Cojedes	PSUV 2	PSUV 1 MUD 1	PSUV 3 MUD 1
Delta Amacuro	PSUV 2	PSUV 2	PSUV 4
Distrito Capital	PSUV 6 MUD 1	MUD 2 PSUV 1	PSUV 7 MUD 3
Falcón	PSUV 3 MUD 1	MUD 1 PSUV 1	PSUV 4 MUD 2
Guárico	PSUV 3	PSUV 1 MUD 1	PSUV 4 MUD 1
Lara	PSUV 5 MUD 2	MUD 1 PSUV 1	PSUV 6 MUD 3
Mérida	PSUV 3 MUD 1	MUD 1 PSUV 1	PSUV 4 MUD 2
Miranda	PSUV 5 MUD 4	MUD 2 PSUV 1	PSUV 6 MUD 6
Monagas	PSUV 4	MUD 1 PSUV 1	PSUV 5 MUD 1
Nueva Esparta	MUD 2	PSUV 1 MUD 1	MUD 3 PSUV 1
Portuguesa	PSUV 4	MUD 1 PSUV 1	PSUV 5 MUD 1
Sucre	PSUV 2 MUD 2	PSUV 1 MUD 1	PSUV 3 MUD 3
Táchira	MUD 4 PSUV 1	PSUV 1 MUD 1	MUD 5 PSUV 2
Trujillo	PSUV 3	MUD 1 PSUV 1	PSUV 4 MUD 1
Vargas	PSUV 2	MUD 1 PSUV 1	PSUV 3 MUD 1
Yaracuy	PSUV 3	MUD 1 PSUV 1	PSUV 4 MUD 1
Zulia	MUD 10 PSUV 2	MUD 2 PSUV 1	MUD 12 PSUV 3
Representación Indígena	PSUV 2 MUD 1	-	PSUV 2 MUD 1
Total	PSUV 73 MUD 39 PPT 1	PSUV 25 MUD 26 PPT 1	PSUV 98 MUD 65 PPT 2

Fuente: Elaboración propia sobre los datos del CNE.

Otra de las novedades de estas elecciones ha sido la irrupción en la cámara nacional del partido “Patria Para Todos” (PPT). El antiguo aliado de Chávez se ha lanzado en solitario a la carrera electoral para intentar conquistar a los llamados *ninias*, desencantados de la Revolución y que rechazan a la oposición. Al frente de esta nueva organización se ha situado

Henri Falcón, el gobernador más votado en las últimas elecciones regionales celebradas en noviembre de 2008, y que se desvinculó del chavismo por varios desencuentros con el Presidente de la República. El PPT ha logrado 2 diputados, por el Estado de Amazonas. En todo caso, si el PPT hubiera acudido a estos comicios como en otras ocasiones junto al PSUV, la victoria de este último hubiera sido mayor con 100 diputados y 5.777.303 de votantes.

4. Balance del chavismo en las elecciones legislativas entre 1993 y 2010

El análisis se comienza a partir de las elecciones parlamentarias de 1993 y ello encuentra justificación, puesto que son las primaras elecciones en las que se rompe el bipartidismo dominante en Venezuela entre Acción Democrática (AD) y COPEI. Un sistema político que inicia su transformación abocada por una serie de problemas, agravados en el tiempo por el fin de la euforia petrolera y el aumento desmesurado de la deuda externa, la deuda social, el narcotráfico, la corrupción administrativa y el deterioro de la imagen de la clase política. Además, hay que recordar que a lo largo de 1992 se produjeron dos intentos de golpe de Estado (en febrero y noviembre) protagonizados por militares de corte nacionalista, entre los que se encontraba el teniente coronel Hugo Chávez, que dos años más tarde fundaría el Movimiento Bolivariano Revolucionario-200. Todos estos hechos llevaron a que Rafael Caldera volviera a ganar la Presidencia del Gobierno pero con un Congreso que le obligaba a llevar a cabo numerosas negociaciones y alianzas debido a la fragmentación política existente desde entonces.

El sistema de partidos resultante de las elecciones parlamentarias de 1993 es un sistema multipartidista. Un multipartidismo que tiende a superar la frontera de lo que Sartori (1976) llama “pluralismo limitado” y que entra en el “pluralismo extremo”. Además, la polarización izquierda-derecha, sin mayor relevancia política hasta las elecciones de 1988, adquirió importancia a partir de entonces. Los partidos tradicionales de gobierno AD y COPEI, cuya votación conjunta en las elecciones parlamentarias había alcanzado el 74% en 1988, ve disminuir sus apoyos electorales al 46% en 1993, al 36% en 1998 y al 21% en el 2000 (Molina, 2004). Espacio político que será ocupado, por una parte, por los nuevos partidos de cen-

tro y centro-derecha (Convergencia en 1993, Proyecto Venezuela en 1998) y un número de grupos regionales entre los que cabe destacar: Primero Justicia en el Distrito Capital y Estado Miranda, Un Nuevo Tiempo en el Estado Zulia, Alianza al Bravo Pueblo en el Distrito Capital, y por otra, por la nueva izquierda radical (Causa Radical en 1993, MVR en 1998 y 2000).

Los resultados de las elecciones parlamentarias de 1998 convirtieron a AD en la primera minoría del Congreso, y el COPEI en tercera, lo que significa que difícilmente se podrá aprobar decisiones siguiendo la metodología propuesta en el Pacto de Punto Fijo. Por otra parte, irrumpe con fuerza, por primera vez, el partido de Hugo Chávez, MVR, obtiene 42 diputados y se consolida como la segunda fuerza del país, pero unido a las demás fuerzas que aglutinan el Polo Patriótico puede hacer frente en el Congreso a la unión de los partidos AD y COPEI. Así, estas elecciones marcaron un cambio definitivo de votar en Venezuela, ya que denota que las fuerzas emergentes empezaron a desplazar a las tradicionales. Ello destaca un rasgo particular en Venezuela, la volatilidad del electorado y desalineación partidista. Tendencia que se confirmaría en las elecciones presidenciales del 6 de diciembre de 1998, donde Hugo Chávez resultaría el candidato ganador con una holgada victoria. Pero la consecuencia más importante de estas elecciones fue el inicio del proceso que concluiría en la proclamación de la V República y de su Constitución en 1999 (Tabla 13).

Las elecciones parlamentarias que vendrían a celebrarse dos años después, se convirtieron en la primera gran victoria del partido de Hugo Chávez. El MVR obtuvo 91 diputados y 1.977.992 de votos. Las fuerzas tradicionales AD vieron mermada todavía más si cabe su representación política, al contar en la Asamblea Nacional con 33 diputados, mientras que COPEI solamente dispuso de 6 escaños. Las fuerzas bolivarianas pasaron a tener una mayoría cómoda, aunque no contundente, ya que de los 165 diputados electos del nuevo parlamento unicameral, 105 pertenecían a organizaciones afines al proyecto chavista. Si se contrasta estos resultados con los logrados en las elecciones legislativas de noviembre de 1998, los partidos chavistas pasaron de controlar el 36% de los representantes en la cámara de diputados del viejo Congreso, a dominar el 64% de los diputados de la nueva Asamblea Nacional. Como ya se mencionó, según la Constitución de 1999, dependiendo del tipo de decisión a adoptarse, la la-

Tabla 13

Los resultados de las elecciones parlamentarias en Venezuela (1993-2010)

Partidos	1993	1998	2000	2005	2010
AD	55	62	33		22
COPEI	53	28	6		6
LCR	40	6	3		2
MAS	24	17	6		
CN	26				
PTT		7	1	11	2
MVR/PSUV		42	91	114	96
PRVLZ		20	6		4
PJ			5		
Conver.		4			1
Apertura		3			
UNT			3		
PODEMOS				15	2
MEP				11	
PCV				8	
UPV				8	
Convive					1
Fundacidi					1
Miazulia					1
UNTC					12
MPJ					15
Cuentas claras					1
Otros	5		11		
Total	203	207	165	167	165

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del CNE.

bor legislativa requiere de mayoría simple, mayoría calificada de tres quintos o mayoría calificada de dos tercios. Para la mayoría simple, si estuvieran presentes todos los diputados, se requería el voto de 83 de ellos, número que los del MVR unidos a los del MAS sobrepasan holgadamente.

La mayoría calificada de tres quintos, necesaria, por ejemplo, para aprobar leyes habilitantes que deleguen en el Presidente atribuciones legislativas, requerían de 99 votos, para obtener esa votación, además de los diputados del MVR y del MAS, hacía falta el voto de al menos un diputado adicional, por lo cual tampoco en estos casos el Gobierno parecía tener problemas, ya que contaba con siete votos adicionales procedentes de organizaciones afines. Para los 110 votos de la mayoría calificada de dos tercios, requeridos por ejemplo para la aprobación o modificación de leyes orgánicas y para elegir a los miembros del Consejo Moral Republicano (Fiscal, Contralor y Defensor del Pueblo), la totalidad de los votos de la alianza gubernamental quedaba corta en cinco votos, siendo necesario que aportaran diputados provenientes de organizaciones de la oposición. Así, esta conformación parlamentaria obligaba a una doble negociación, entre las fuerzas gubernamentales y la oposición, y por otra, las ineludibles en el interior de la alianza gubernamental.

Pero tampoco parece homogéneo el campo de la oposición. Quizás lo más destacado en su conformación es la nitidez con que tienden a diferenciarse las denominadas fuerzas de oposición provenientes del sistema de partidos del pasado, y las nuevas fuerzas que procuran no ser confundidas con ellas. Ejemplo claro de esto, es el caso de Movimiento Primero Justicia (MPJ), partido reciente en la actividad política venezolana, ideológicamente conservador, pero que se distancia permanentemente de AD y COPEI. Cosa similar le ocurre a La Causa R, fuerza que siempre fue adversario de los partidos tradicionales, pero su coincidencia en la oposición a Chávez no lo lleva a formar un bloque unificado con ellos. Aunque también se distancia por su vocación, el partido Proyecto Venezuela (PRVZL).

Las elecciones parlamentarias de 2005 supusieron un dominio total del Bloque del Cambio y MVR-UVE. La retirada primero de Acción Democrática que decide no participar en la contienda alegando falta de confianza en el Consejo Electoral Nacional (CNE), después de COPEI, Proyecto Venezuela y Primero Justicia, permitieron a las fuerzas chavistas obtener una aplastante victoria, que rondaba el 70%, que quedaría reducida a

una mayoría absoluta con el 51%, debido a la disidencia de algunos parlamentarios que pasaron a la oposición como los diputados de MAS o disidentes el propio MVR aglutinados después en el Partido Solidaridad. Aunque en esta ocasión la alianza chavista estuvo integrada por más partidos que en otras citas electorales (MVR, PPT, PODEMOS, PCV, UPV, MEP, además de algunos regionales como MIGATO, PUAMA, UPC), el resultado fue que el MVR obtuvo 114 escaños, consolidándose como la primera fuerza política del país. Lo que posibilitó al ejecutivo sacar adelante la reforma de la Constitución y la Ley Habilitante propuesta por el presidente Chávez, y gobernar con total libertad de acción.

Las elecciones parlamentarias de 2010 son las primeras de este tipo en el que concurría el PSUV, antiguo MVR. La organización política de Chávez obtuvo 96 diputados, aunque es una cifra insuficiente para poder aprobar o modificar las leyes orgánicas. No obstante, continúa siendo la fuerza política con mayor respaldo electoral. Por otra parte, después de una larga ausencia, los partidos de la oposición regresaron al panorama político nacional. Las fuerzas tradicionales AD y COPEI continuaron manteniendo su prolongado descenso de votos y diputados. Su espacio lo han ocupado dos nuevas fuerzas políticas UNTC y MPJ, que con 12 y 15 diputados respectivamente han irrumpido con fuerza en la Asamblea Nacional. PODEMOS también sufrió un retroceso electoral respecto a las elecciones parlamentarias de 2000, al pasar de 15 diputados a 2. En esta ocasión, el PPT concurrió a la cita electoral desde el otro lado, el antiguo aliado del chavismo se presentó como una fuerza opositora restándole dos posibles diputados al PSUV. En cualquier caso, los resultados cosechados en estos comicios por el chavismo no difieren mucho de los obtenidos en otras parlamentarias. Téngase en cuenta que, por ejemplo, en el 2000 el MVR consiguió 91 diputados. El problema es que, pese a la victoria del PSUV, el panorama se torna complicado, porque ahora más que nunca las fuerzas de la oposición creen en la posibilidad de vencer al chavismo en las próximas elecciones presidenciales que vendrán a celebrarse en el 2012. Por tanto, se presume que se ejercerá una oposición más dura que nunca, saliendo constantemente a la calle y denunciando la supuesta ineficacia y malas prácticas del actual gobierno.

Conclusiones

Como se desprende del análisis anterior, a partir de la promulgación de la Constitución de 1999 ha habido tres modificaciones de gran trascendencia en el sistema electoral venezolano. Una de ellas establecida en la propia Constitución, otra por el Estatuto Electoral, y otra por la Ley Orgánica del Sufragio y la Participación Política (LOSPP) de 1997. Pero no es menos cierto, que desde la dictadura de Pérez Jiménez, se produjeron otras 14 reformas de gran calado. Lo que no indica la alta volatilidad del sistema electoral venezolano, que como se puede comprobar no es un hecho particular de la V República, es más durante los once años de vigencia sólo se han promovido 3, por tanto, un promedio mucho más bajo que en el anterior periodo estudiado.

En cuanto a los parámetros de democracia de los que disfruta Venezuela se puede decir que son, incluso, superiores a los de otros países de América Latina. Lo primero que hay que decir, es que no hay ningún sistema electoral que sea totalmente neutral. En todo caso, para medir la calidad de la democracia se analiza las siguientes variables: Derechos políticos y libertades civiles, *responsiveness*, rendición de cuentas, Estado de Derecho. Respecto a las primeras, habría que mencionar que Venezuela se encuentra entre el grupo de países con menor grado en el nivel de los derechos y las libertades. En cambio, disfruta de un alto grado en la libertad y la limpieza de las elecciones. La participación de las mujeres en la Asamblea Nacional se ha ido incrementado paulatinamente, y en el acceso a los cargos, Venezuela no ha presentado ningún problema, salvo el intento de golpe de Estado contra Chávez en el 2002. En cuanto a la rendición de cuentas, habría que mencionar que no se ha entregado grandes poderes al Presidente, que la justicia tiene cierta dependencia del legislativo desde el mismo momento que es este poder quien nombra al primero, y la libertad de prensa se ha visto mermada de manera considerable de la implantación de la V República. Respecto a la *responsiveness*, decir que Venezuela junto a Colombia son los dos únicos países hispanoamericanos donde los ciudadanos tienen capacidad para presentar iniciativas vinculantes y no vinculantes, por no hablar del referéndum revocatorio. Y por último, en relación al Estado de Derecho, únicamente mencionar que Venezuela en los últimos años ha suscrito distintos convenios internacionales a este respecto. El estudio de estas variables, permite concluir, que este país goza de unos nive-

les altos en la calidad de su democracia en comparación con resto de los países de América Latina.

Por otra parte, los resultados electorales de las elecciones del 26 de septiembre de 2010, han arrojado una victoria para el PSUV, no sólo en el número de escaños sino también de votos, pero también se ha producido un avance considerable de la oposición, que después de haber abandonado el parlamento ha regresado al mismo con fuerza, e imposibilitando la capacidad legislativa del partido del gobierno. La fuerza del PSUV no sólo se sitúa como algunos piensan en los estados más pobres sino que también logran vencer en los industrializados, y en los más y menos poblados. Su victoria global se ha basado en ser la primera formación política en 20 de los 25 estados. Eso sí, no se puede negar que el criterio correccional del reparto de los escaños ha favorecido a los partidos más votados en cada una de las circunscripciones. La Mesa de Unidad Democrática ha resultado ser el segundo vencedor de estos comicios, al alcanzar 65 escaños y situarse cerca en el número de votos al PSUV, parece que la estrategia de cohesión y unidad frente al chavismo, le han dado resultado. No obstante, hay que reconocer que si se hace un balance del chavismo se puede decir, que los resultados que han cosechado en estas elecciones no difieren mucho de los de 2000, es más han sido mejores.

Por último, se menciona que el sistema de partido en Venezuela ha sufrido una total transformación en los últimos años, se ha pasado de un sistema bipartidista a uno multipartidista, además, la dimensión izquierda-derecha adquirió mayor relevancia. Y todo porque los dos grandes partidos que se repartían el poder durante el periodo de punto fijismo, han ido perdiendo presencia en la Asamblea Nacional a favor de otras formaciones políticas que fueron irrumpiendo con fuerza a partir de 1993, pero sobre todo en 1998. Desde entonces, la formación política liderada por Hugo Chávez siempre ha sido la más votada, convirtiéndose en el partido dominante de la Asamblea Nacional, aunque siempre acompañada de otras formaciones, que salvo en 2005, le han impedido ejercer un dominio total sobre la misma. Por tanto, se puede hablar de un sistema multipartidista extremo.

Referencias bibliográficas

- ALCÁNTARA, Manuel. 2007. Luces y sombras de la calidad de la democracia de América Latina. Universidad de Salamanca. Mimeo grafiado.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 1999. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República de Venezuela Ordinario N° 36860. 30 de diciembre de 1999. Reimpresión por error material del ente emisor. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 5453 Extraordinario. 24 de marzo de 2000. Asamblea Nacional (2009). Enmienda N° 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 5.908. 19 de febrero de 2009.
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2009. Ley Orgánica de Procesos Electorales. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario No. 5.928. 12 de agosto de 2009.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. 1998. Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República de Venezuela Extraordinario No. 5.262. 11 de septiembre de 1998.
- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. 2010. Datos de las Elecciones Parlamentarias en el Centro Nacional Electoral. En: www.cne.gov.ve. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2010.
- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. 2000. Estatuto Electoral del Poder Público. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Ordinario No. 36.884. 3 de febrero de 2000.
- FREEDOM HOUSE. 2008. Encuesta. En: <http://www.freedomhouse.org/template.cfm>. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2010
- HAGOPIAN, Frances. 2005. Derechos, representación y la creciente calidad de la democracia en Brasil y Chile. En: Política y gobierno. Volumen 12. No. 1. Pp. 41-90.
- HERNÁNDEZ, Janeth. 2006. Organización electoral y credibilidad. Caso de Venezuela (1989-2005). En: Cuestiones Políticas. No. 37. Julio-diciembre. Pp. 94-108.
- INTER-PARLIAMENTARY UNION. 2008. Women in National Parliaments. En: www.ipu.org. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2010.
- MOLINA, José. 2004. Partidos y sistemas de partidos en la evolución política venezolana: la des-institucionalización y sus consecuencias. En: Los partidos políticos venezolanos en el siglo XXI. J. Molina y A. Álvarez (Editores). Vadem Hermanos Editores. Caracas, Venezuela. Pp. 9-56.

- MUNCK, Gerardo. 2004. La política democrática en América Latina: contribuciones de una perspectiva institucional. En: Política y Gobierno. Volumen. 11. No. 2. Pp. 315-346.
- O'DONNELL, Guillermo. 2001. La irrenunciabilidad del Estado de Derecho. En: Instituciones y Desarrollo. No.8-9. Pp. 43-82.
- PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). 2004. Informe sobre la democracia en América Latina de 2004. En: <http://www.undp.org/spanish/proddal/informeproddal.html>. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2010.
- RACHADELL, Manuel. 2010. El sistema electoral en la Ley Orgánica de Procesos Electorales. En: Provincia. No. 23. Enero-junio. Pp. 127-155.
- SARTORI, Giovanni. 1976. Parties and party Systems. A framework for analysis. Cambridge University Press.
- THE INTERNATIONAL IDEA. 2007. Voter Turnout, 2007. En: <http://www.idea.int/vt/>. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2010.